

NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE- LIBRO CINCO.- DONACION IRREVOCABLE.- En la ciudad de metapán, a las siete horas treinta minutos del dia veintiuno de septiembre del dos mil dieciseis.- Ante mi, RILMA ISOLINA DERAS MERLOS, Notario, de este domicilio, comparece el señor ADOLFO FAJARDO ALVARADO, de cuarenta y cinco años de edad, Agricultor, de este domicilio, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: CERO CUATRO CERO CERO OCHO UNO OCHO CINCO-CERO con Tarjeta de Identificación Tributaria número: CERO DOS CERO SIETE-UNO OCHO CERO UNO SIETE UNO-UNO CERO TRES-DOS y ME DICE: Que es Dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, situado en la Hacienda Cuyuiscat, Cantón Cuyuiscat, denominado "El Cuje", de esta jurisdicción, de una extensión superficial inicial de TRES HECTAREAS y CINCO AREAS equivalentes a TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, ahora reducido a menor extensión por ventas anteriores. Inscrito a su favor bajo la matrícula número: DOS CERO CERO CUATRO UNO TRES UNO SIETE-CERO CERO CERO CERO, asiento DOS del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; del cual y hacia el rumbo Norte; desmembra un lote de terreno de la misma naturaleza y situación de la extencion superficial de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS cuya descripción es la siguiente: AL ORIENTE: Línea recta de dieciséis punto noventa y siete metros y rumbo suroeste de once grados cuarenta y tres minutos nueve segundos, colindando con propiedad de Blanca Sonia Cisneros de Landaverde; AL SUR: Línea recta de veinte punto ochenta y ocho metros y rumbo noroeste de sesentiséis grados dieciocho minutos veinticuatro segundos, colindando con la propiedad de Jesús Orellana; AL PONIENTE: Línea recta de veintiseis punto veintidos metros y rumbo Noroeste de veintisiete grados catorce minutos siete segundos, colindando con resto de la propiedad y AL NORTE: Línea recta de dieciocho punto cuarenta y dos metros y rumbo Sureste de treinta y cinco grados cero minutos veintinueve segundos, colindando con Francisco Castro calle que del caserío Cuyuiscat conduce al caserío Lempa de por medio.- Que por medio de este instrumento DONA, EN FORMA PURA, SIMPLE, GRATUITA E

IRREVOCABLE; sin sujetarlo a ninguna condición y Libre de gravamen el Lote de terreno anteriormente descrito a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el inmueble que ahora dona le corresponden, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los donantes así como el saneamiento de Ley si fuere necesario.- Presente el señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y tres años de edad, Comerciante, de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: CERO UNO UNO SIETE NUEVE NUEVE UNO DOS-CINCO; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: CERO DOS CERO SIETE-CERO UNO CERO SEIS UNO UNO-CERO CERO DOS-CUATRO; y en el carácter en que comparece ME DICE: Que acepta la DONACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le hace, que se da por recibido del Lote de Terreno que se le dona a su Representada y que especialmente se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran, que entre el donante y el donatario no puede existir parentezco alguno y que lo donado se estima en un valor de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA; por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde consta que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho; b) Certificación del Acuerdo Munucipal número: OCHO del Acta número: TREINTA Y SIETE debidamente firmado y sellado por el señor Alcalde Municipal electo de esta ciudad JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA v por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA extendida el día trece de septiembre del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía

PASO ANTE MI, del folio número doscientos setenta y dos vuelto al folio número doscientos setenta y cuatro frente del LIBRO CINCO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día once de febrero del año dos mil diecisiete.- Para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintiun días del mes de septiembre del año dos mil dieciseis.-









RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR DONACION

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:57:21 horas, de el día doce de Octubre del año dos mil dieciseis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20041317-00000, con un área de 35,369.0600 metros cuadrados, ubicada en EN HACIENDA CAYUISCAT, CANTON CAYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA..- correspondiente a la ubicación geográfica de CUYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 7, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20261974-00000, con un área de 387.0100 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRE DE PORCION AL RUMBO NORTE HACIENDA CAYUISCAT CANTON CAYUISCAT, DENOMINADO EL CUJE.- Correspondiente a la ubicación geográfica de CUYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación № 201602019442 a las 13:26:30 horas, de el día veintidos de Septiembre del año dos mil dieciseis. Santa Ana, Doce de Octubre del año Dos Mil Dieciseis .-



Lic. Carol Patricia Zeceña Mantine

£ * Č × (